

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 1847/16

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 18 NOV 2016

Expte. Nº24546/16

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Departamento de Posgrado solicita unificar los datos correspondientes a la estudiante NORMA SILVINA BRAVO, DNI Nº 25.727.068, L.U. Nº 791.247, de la carrera de Maestría en Ciencias del Lenguaje de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Administrativa Académica, María Julia López observa que existen Resoluciones y Actas de promoción y aprobación de materias en las que se omite el primer nombre de la estudiante.

Que es necesario rectificar los actos administrativos correspondientes, a fin de proseguir con los trámites de titulación iniciados en el Expediente de referencia, mediante la emisión del presente instrumento legal.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DETERMINAR que a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, la estudiante NORMA SILVINA BRAVO, L.U. Nº 791.247, de la carrera Maestría en Ciencias del Lenguaje, será reconocida como tal en toda documentación y actas donde figure con el nombre y apellido SILVINA BRAVO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- CONVALIDAR lo actuado por la estudiante NORMA SILVINA BRAVO de la carrera Maestría en Ciencias del Lenguaje, L.U. 791.247, y que fuera registrado con el nombre de SILVINA BRAVO.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la presente no modifica la fecha de egreso de la estudiante.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR lo actuado a la mencionada estudiante, Dirección Curricular, Dirección Administrativa del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Boletín Oficial.

jr/NHR

Mg. PAULA CRUZ SECRETARIA ACADEMICA SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO

Facultad Humanidades - UNSa